



FIRMADO POR

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana
MARIA BLANCA YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA
26/02/2026



SELLO

Incorporación al Libro de Resoluciones
26/02/2026



Ayuntamiento de
V I A N A

NIF: P3125100B

ÁREA ECONÓMICA

ASUNTO: Convenio de colaboración entre la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias de Navarra y el Ayuntamiento de Viana,

Considerando:

a) Convenio de colaboración entre la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias de Navarra y el Ayuntamiento de Viana suscrito para 2025.

b) La documentación obrante de justificación y la propuesta realizada por el equipo de trabajo previsto en la ordenanza general de subvenciones (art. 7.2. c), de fecha 25 de febrero de 2026, por la que se fija el importe de la aportación del Ayuntamiento de Viana en 2.000,00 euros y abonar un importe de 2.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1 3122 4820001 ASOC FAMILIARES PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NAVARRA del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026 de conformidad con el Convenio de colaboración entre la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias de Navarra y el Ayuntamiento de Viana suscrito para 2025.

Visto todo lo anterior, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

Fijar el importe de la aportación del Ayuntamiento de Viana en 2.000,00 euros y abonar un importe de 2.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1 3122 4820001 ASOC FAMILIARES PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE NAVARRA del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Viana para el año 2026 de conformidad con el Convenio de colaboración entre la Asociación de Familiares de Personas con Alzheimer y otras demencias de Navarra y el Ayuntamiento de Viana suscrito para 2025.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

En Viana, a 26 de febrero de 2026.

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Viana.



VIANA

Código Seguro de Verificación: CXCA AETD 9L7A NYKT RPHZ

Resolución Nº 196 de 26/02/2026 "RESOLUCION DEFINITIVA Y ABONO Asoc Familiares Personas con Alzheimer y otras demencias de Navarra" - SEGRA 114556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.viana.es/>

Pág. 1 de 1